03/06/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedido por tirar del freno de mano en la autopista para gastar una broma a su compañero de trabajo

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ratifica el despido procedente de un trabajador que mientras viajaba en la furgoneta de la empresa por la autopista **decidió gastar una broma a su compañero activando el freno de mano**, haciendo que el vehículo se saliera de la vía tras dar varias vueltas de campana.

A pesar de que afortunadamente no hubo que lamentar daños personales de importancia, con esta conducta el trabajador puso en riesgo la integridad física, e incluso la vida, de su compañero, de él mismo y del resto de personas que se encontraban circulando con sus vehículos en las proximidades.

Además de que se produjeron importantes daños de índole material en la furgoneta propiedad de la empresa, **el trabajador dio positivo en las pruebas de alcoholemia**, presentando una tasa de

alcohol en sangre superior a la permitida.

(Imagen: E&J)

El copiloto dio positivo en las pruebas de alcoholemia

Según el testimonio del conductor y compañero de trabajo del empleado despedido, recogió al actor e ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |